

CENTER FOR
Gender & Refugee
STUDIES

Protecting Refugees • Advancing Human Rights

Hoja explicativa: la pandemia COVID-19 y el cierre de la frontera para solicitantes de asilo
(actualizado el 6 de noviembre de 2020)

Por casi cuatro años, el gobierno Trump ha implementado una serie de políticas ilegales limitando el acceso al asilo para quienes buscan protección en Estados Unidos. El gobierno Trump también ha utilizado la pandemia como pretexto para acabar con el asilo en la frontera sur, en violación de la ley nacional de Estados Unidos y la ley internacional. Esta política que “expulsa” a solicitantes de asilo ha puesto a un sinnúmero de vidas en riesgo. En este documento detallamos los motivos por los cuales cerrarle la frontera a los solicitantes de asilo es ilegal y no tiene beneficios de salud pública, y la manera como la comunidad defensora de los inmigrantes ha reaccionado.

¿Cómo ha usado la administración Trump la pandemia COVID-19 para expulsar a solicitantes de asilo?

El 20 de marzo de 2020, invocando provisiones de salud pública contenidas en el Título 42 del Código de EE.UU., los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) emitieron una [regla final interina](#) y una [orden](#), limitando temporalmente la entrada de ciertas personas al país por razones de salud pública. En octubre de 2020, los CDC emitieron una [regla final](#) y una nueva [orden](#), extendiendo la política indefinidamente. Por su parte, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) impuso [restricciones](#) en la frontera prohibiendo viajes no esenciales. Si bien no se menciona los solicitantes de asilo en ninguno de estos documentos, DHS considera que su travesía no es un viaje esencial. Más aun, de acuerdo con la [guía](#) del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés), a los oficiales fronterizos se les ha instruido que regresen a los solicitantes de asilo que encuentren en la frontera sur a México u otros países, sin brindarles ninguna garantía de debido proceso. Según la guía, solo cuando un solicitante de asilo exprese espontáneamente un temor a la tortura, los oficiales fronterizos entonces determinan si dicho temor es “razonablemente creíble”. Si el oficial realiza una determinación positiva, ésta debe ser evaluada también por su superior antes de permitirle al solicitante de asilo presentar su caso. Este procedimiento hace que sea prácticamente imposible que personas en necesidad de protección internacional puedan obtenerla en este país.

¿Qué hace ilegal a esta política y cuál ha sido su resultado?

El derecho a buscar protección que tienen los solicitantes de asilo se encuentra consagrado en la ley de EE. UU. y en el derecho internacional. No obstante, el procedimiento establecido en la guía de CBP se aleja de las obligaciones internacionales y nacionales adquiridas por los Estados Unidos, particularmente aquellas incluidas en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967), codificado en la ley nacional a través de la Ley de Refugiados (1980), y la Convención Contra la Tortura, codificada en la ley nacional a través de la Ley de Reforma y Reestructuración de los Asuntos Internacionales. La política viola la ley existente al no requerir que los oficiales fronterizos indaguen porqué una persona sin documentación busca entrar a los Estados Unidos, o si temen algún tipo de violencia en caso de ser regresados. La política tampoco incluye una excepción para los menores que viajan sin compañía, lo cual es una violación de la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de la Trata de Personas. A los pocos meses del lanzamiento de la política, DHS [expulsó](#) a más de 200,000 personas, incluyendo más de [ocho mil](#) niños y niñas vulnerables.

¿Esta política ha sido demandada?

En junio de 2020, CGRS, junto con otras organizaciones, presentó dos demandas en la Corte Distrital del Distrito de Columbia, retando específicamente la aplicación de la política sobre menores no acompañados. Ambas demandas argumentan que el gobierno está violando la ley al invocar el Título 42 como pretexto para ignorar leyes de inmigración ya bien establecidas y dismantelar protecciones para los más vulnerables.

- En [J.B.B.C vs. Wolf](#), CGRS, ACLU, y Oxfam representaron a un joven hondureño de 16 años que huyó hacia los Estados Unidos después de convertirse en blanco de las pandillas. Llegó a la frontera sur de los Estados Unidos con la esperanza de pedir asilo y ser reunificado con su padre, un solicitante de asilo. El juez de distrito federal Carl Nichols emitió una orden de restricción temporal prohibiendo la expulsión de J.B.B.C., encontrando que es probable que los CDC hayan excedido su autoridad al ordenar la expulsión de solicitantes de asilo y menores no acompañados bajo el pretexto de leyes de salud pública.
- En [G.Y.J.P vs. Wolf](#), CGRS, ACLU, Oxfam, y el Proyecto de Derechos Civiles de Texas representan a una joven salvadoreña de 13 años que fue expulsada de regreso a su país en abril de 2020 sin que se estudiara de ninguna manera sus necesidades de protección. Huyó de su país después de ser perseguida por las mismas pandillas que persiguieron a su madre, una ex oficial de policía que se rehusó a cooperar con el crimen organizado y ahora está refugiada en Estados Unidos. Cuando G.Y.J.P. alcanzó la frontera, CBP se rehusó a contactar a su madre, aun cuando les dijo que vivía en Estados Unidos y que tenía su número de teléfono.

De haberse cumplido los procedimientos requeridos, estos dos jóvenes, junto con los miles que se han visto expulsados, deberían haber sido referidos oportunamente a albergues para menores hasta el momento en que pudieran ser reunificados con sus padres, y otorgados la oportunidad de acceder a un proceso de asilo justo y completo en este país.

Adicionalmente, en agosto de 2020, ACLU, Oxfam, TCRP, and CGRS presentaron [P.J.E.S. vs. Wolf](#), una demanda colectiva buscando certificar una clase que incluye a todos los menores no acompañados que 1) están o serán detenidos por el gobierno de los Estados Unidos, y 2) puedan verse expulsados bajo las provisiones Título 42. El 25 de septiembre de 2020, un juez presentó un reporte y recomendaciones, concediendo provisionalmente las solicitudes de los demandantes, pero el caso continúa pendiente.

¿Qué más está haciendo la comunidad defensora de los inmigrantes para combatir esta política, y qué puede hacer usted para ayudar?

CGRS apoya la adopción de todas las medidas necesarias para reducir el contagio del COVID-19. Sin embargo, la [comunidad médica](#) ha hecho énfasis en que cerrarle la frontera a los solicitantes de asilo [no tiene un fundamento racional de salud pública](#), y está poniendo en peligro innecesariamente a miles de personas que huyen de países en los que los niveles extremos de violencia están bien documentados. Esto fue confirmado por [reportes](#) que indican que la Casa Blanca forzó a los CDC a emitir su orden, a pesar de las objeciones de varios de los expertos de la agencia. ACNUR y la OMS han [recalcado](#) que es posible para los gobiernos implementar medidas razonables, como la detección o las limitaciones temporales de movimiento, para proteger tanto a sus poblaciones como a quienes buscan asilo. Miembros del [Senado](#) y de la [Cámara de Representantes](#) han exhortado al DHS y a los CDC que expliquen los fundamentos legales en los que basaron su decisión de cerrar la frontera. La respuesta del gobierno dejó claro no solo que el razonamiento legal de la política fue estructurado *después* del inicio de esta, sino también que el gobierno se rehúsa o es incapaz de explicar la manera como la política se ajusta a la ley.

Acompañado de más de 180 organizaciones, CGRS envió una [carta](#) al DHS pidiendo que rescinda esta política. La carta resalta que, dado el aumento en casos de violencia doméstica alrededor del mundo por las medidas de aislamiento adoptadas en el contexto la pandemia, la política pone a las sobrevivientes de violencia de género en especial riesgo. Presentamos un [comentario](#) en respuesta a la regla final interina de los CDC, detallando los argumentos legales y de política en contra del cierre de la frontera para solicitantes de asilo. CGRS también ha compilado una [lista de recursos](#) bilingüe para inmigrantes y solicitantes de asilo, así como herramientas de acción y oportunidades de incidencia.